



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TERMINOS DE REFERENCIA

2ª Convocatoria

Asistencia técnica para diseño y facilitación de módulos de formación especializada con Escuela de Capacitación Fiscal para personal de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador

I. Antecedentes

La organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización, que cuenta con 35 años de trabajo que promueve, la igualdad, la equidad y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local, desde un enfoque de derechos humanos.

La violencia contra las mujeres, representa uno de los obstáculos al desarrollo más exacerbados, según el Informe del Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia¹, Entre enero de 2015 y junio 2020 se registró al menos 113,863 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes² y, en el primer semestre de 2020, solo se registró 341 sentencias condenatorias, es decir solo el 25%.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce la necesidad formación especializada a instituciones como FGR, estableciendo en el artículo 27 de la LEIV que dichas instituciones "...garantizarán que la formación de su personal capacitador sea sistemática y especializada en la sensibilización, prevención y atención de las mujeres que enfrentan hechos de violencia. Dichos capacitadores, deberán conocer y transmitir el enfoque de género, enfatizando en las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, las causas de desigualdad de relaciones de poder entre hombres y mujeres, y las teorías de construcción de las identidades masculinas."

En este contexto la Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) con su fiel propósito de seguir promoviendo la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento

¹III Informe Internacional Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja, Legislación y Estadísticas, 2010 en sitio web: <http://www.fundacionluisvives.org/upload/88/18/informe.pdf>

² Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

económico, social y político de las mujeres en nuestro país y teniendo dentro de sus objetivos el de coadyuvar al respeto y ejercicio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, mediante su “*Programa Hacia una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*” coordina acciones con la Fiscalía General de la República, a fin de apoyarle en los procesos de construcción de las políticas a favor de la Igualdad y Equidad y erradicación de la violencia contra las mujeres desde el quehacer institucional.

A través de los Acuerdos de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y Agencia Vasca de cooperación al Desarrollo (AVCD) y Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) para la ejecución del proyecto: “Promoción de una vida libre de violencia para las mujeres y las personas LGBTI en El Salvador (fase III) que incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables en el acceso a la justicia, donde se espera concretar a través de las siguientes pautas:

II. Objetivos

General: Apoyar a la Fiscalía General de la Republica a través de la Escuela de Capacitación Fiscal en el fortalecimiento de capacidades a través de la realización de módulos de formación en violencia contra las mujeres destinado a personal fiscal y receptor de denuncias.

Objetivos específicos

1. Contar con el diseño metodológico, virtualizado, adaptado a cada grupo de participantes implementado y sistematizado de 3 procesos de formación sobre:
 - a. **MODULO VIII:** Argumentación y fundamentación jurídica con enfoque de género del diplomado especializado en materia de violencia contra las mujeres y violencia feminicida dirigido de personal fiscal de la Fiscalía General de la República.
 - b. **MODULO IX:** Líneas de investigación para delitos de violencia sexual. dirigido de personal fiscal y adaptación para personal receptor de denuncias de la Fiscalía General de la República.
 - c. **MODULO XI:** Reparación integral del daño ocasionado desde los enfoques de los derechos humanos de las mujeres, género e interseccionalidad, dirigido a personal fiscal y equipos multidisciplinarios de la Fiscalía General de la República.

III. Productos:

Producto 1: Un plan de trabajo con cronograma adaptado y validado.

Producto 2: Tres Módulos aprobados, diseñados para la formación de personal receptor de denuncias, personal fiscal y personal multidisciplinario de la FGR que incluyan la elaboración de contenidos (desarrollo conceptual, metodología, material didáctico y evaluación) según previsión temática para cada uno de los 3 módulos y virtualizados y con la programación de las jornadas entregados en formato digital y bajo las pautas metodológica anexas.

Producto 3: Elaborado y validado material didáctico para cada uno de los temas correspondientes a cada módulo. Este material deberá tener un marcado carácter práctico y entregarse en formato físico y digital.

Producto 4: Implementación de Módulos de formación por competencias a funcionariado público de la Fiscalía General de la República.

Producto 5: Informe final de proceso formativo y entrega de respaldos de todos los documentos, materiales didácticos utilizados como presentaciones, audios, videos u documentos en archivo escrito y digital según sea el caso.

La persona, equipo o empresa consultora recibirá por parte de la coordinadora del proyecto insumos necesario para el desarrollo de los productos.

Para la validación y aprobación de los productos se definirá un mecanismo de trabajo conformado por:

- Coordinadora del Programa Derecho a una Vida Libre de Violencia para las mujeres de ORMUSA
- Directora de la Escuela de Capacitación Fiscal
- Equipo técnico designado por la Fiscalía General de la República.

La organización contratante junto con la Institución beneficiaria aporta según acuerdos entre ambas: la facilitación instalaciones virtuales o físicas, alimentos, recursos didácticos, y la gestión de logística para la convocatoria del personal participante de la FGR para jornadas y reuniones según la programación y acuerdo entre ambas instituciones.

IV. Perfil del profesional y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
 - 1.1. Con maestría o título universitario en ciencias jurídicas; Necesario.
 2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia y género:
 - 2.1. De 3 a 4 años de experiencia; Necesario
 3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias; Necesario
 4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 1.1 Más de 2 años experiencia previa en el uso de plataformas virtuales con fines educativos; Necesario
- La consultora o consultor podrá conformar un equipo de trabajo (psicología, trabajado social) a fin de brindar una visión interdisciplinaria al desarrollo del módulo.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. Monto y modalidades de desembolso

El monto del contrato, se definirá según mejor oferta que deberá ser expresada en dólares y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

- Pudiendo ser pagaderos, en la periodicidad y de acuerdo a los productos con la verificación a satisfacción proponiendo tres desembolsos, según el siguiente detalle:
 - Primer desembolso del 20% con la firma del contrato y entrega de producto 1.
 - Segundo desembolso del 40% contra entrega de productos 2 y 3
 - Tercer desembolso del 40% con entrega de todos los finales aprobados por el Consorcio.

La persona ofertante deberá estar inscrita en registro de IVA y presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VI. Propiedad Intelectual

Los productos elaborados por la presente consultoría serán de propiedad de la organización contratante, reconociendo en toda la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y serán utilizados y reproducidos en su totalidad por la Escuela de Capacitación Fiscal de la Fiscalía General de la República para los fines que estime convenientes, bajo el derecho de cesión de derechos de reproducción y divulgación de los resultados de la consultoría.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

VII. Plazo de la Consultoría:

El plazo de esta consultoría es de 16 SEMANAS calendarios partir de la firma del contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables en los correos:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

VIII. Notificación del Resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

IX. Plazo límite: martes 18 de mayo de 2021.

X. ANEXO: PAUTAS METODOLOGICAS.

a. Creación del Módulo de formación:

Modulo VIII: Argumentación y fundamentación jurídica con enfoque de género.

ELEMENTOS	CONTENIDOS
Descripción	Se utilizará el enfoque de género para la argumentación y fundamentación jurídica de casos de violencia contra las mujeres
Eje	Líneas especializadas de investigación.
Contenidos generales	<ul style="list-style-type: none">• Teoría del caso• Fundamentación y argumentación jurídica con enfoque de género• Técnica de oralidad para el ejercicio de la acción penal
Sub contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de la teoría del caso con enfoque de género• Interrogatorio directo y contra interrogatorio• Redacción de requerimiento y acusaciones fundamentales con enfoque de género• Abordaje periodista y comunicación de los delitos de violencia contra las mujeres
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de líneas de investigación especializadas• Argumentación y fundamentación jurídica con enfoque de género• Manejo de la prueba científica• Uso de un lenguaje no sexista• Comunicación eficaz

Perfil de personas a formarse

Las personas participantes que entrarán al proceso de formación son:

- Abogadas y abogados que laboran en las Unidades de Atención Especializada a Mujeres, Unidad de la Niñez y la Mujer en el ámbito familiar, así como en otras Unidades fiscales que realizan turnos, y que atienden a víctimas, investigan y ejercen la acción penal en delitos relacionados con la violencia contra las mujeres y violencia feminicida. Especialmente de la Unidad Penal Juvenil, Unidad Especializada de Trata y Tráfico Ilegal de Personas, Unidad Especializada para Personas Desaparecidas, Unidad Especializada contra el Crimen Organizado y de la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, LGTBI y Grupos Vulnerables.

Modulo X: Líneas de investigación para delitos de violencia sexual.

ELEMENTOS	CONTENIDOS
Descripción	Identificación de las metodologías de investigación que faciliten la persecución penal en delitos de violencia sexual.

Eje	Líneas especializadas de investigación
Contenidos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para uso de Cámara Gesell FGR • Abordaje multidisciplinario de la violencia sexual • Idoneidad de la prueba en los delitos de violencia sexual • Estándares internacionales de investigación en delitos sexuales
Sub contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Interrogatorio especializado en niñez y adolescencia • Idoneidad de la prueba para determinación de la responsabilidad civil • Construcción de estrategias de investigación especializadas en delitos de violencia sexual.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación con enfoque de género • Desarrollo de las líneas de investigación especializada • Manejo de la prueba científica con enfoque de género • Aprendizaje colectivo.

Perfil de personas a formarse

Las personas participantes que entrarán al proceso de formación son:

- Abogadas y abogados que laboran en las Unidades de Atención Especializada a Mujeres, Unidad de la Niñez y la Mujer en el ámbito familiar, así como en otras Unidades fiscales que realizan turnos, y que atienden a víctimas, investigan y ejercen la acción penal en delitos relacionados con la violencia contra las mujeres y violencia feminicida. Especialmente de la Unidad Penal Juvenil, Unidad Especializada de Trata y Tráfico Ilegal de Personas, Unidad Especializada para Personas Desaparecidas, Unidad Especializada contra el Crimen Organizado y de la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, LGTBI y Grupos Vulnerables.
- Personal receptor de denuncias.

Modulo XI: Reparación integral del daño ocasionado desde los enfoques de los derechos humanos de las mujeres, género e interseccionalidad.

ELEMENTOS	CONTENIDOS
Descripción	Este taller cuenta con herramientas prácticas para la solicitar una reparación integral de casos de violencia contra las mujeres.
Eje	Líneas especializadas de investigación.
Contenidos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicabilidad de los estándares de reparación en casos de violencia contra la mujer. • Aplicabilidad del derecho al proyecto de vida en los delitos de violencia contra la mujer
Sub contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la sentencia del caso Campo algodouero vs. México • Análisis de casos de los delitos de feminicidio, violencia sexual, expresiones de violencia contra las mujeres y otros delitos contenidos en la LEIV.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Argumentación y fundamentación jurídica • Comprensión y aplicación del conocimiento

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Uso del lenguaje no sexista• Empatía para la atención a usuarias. |
|--|

Perfil de personas a formarse

Las personas participantes que entrarán al proceso de formación son:

- Abogadas y abogados que laboran en las Unidades de Atención Especializada a Mujeres, Unidad de la Niñez y la Mujer en el ámbito familiar, así como en otras Unidades fiscales que realizan turnos, y que atienden a víctimas, investigan y ejercen la acción penal en delitos relacionados con la violencia contra las mujeres y violencia feminicida. Especialmente de la Unidad Penal Juvenil, Unidad Especializada de Trata y Tráfico Ilegal de Personas, Unidad Especializada para Personas Desaparecidas, Unidad Especializada contra el Crimen Organizado y de la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, LGTBI y Grupos Vulnerables.
- Equipos Multidisciplinarios.

b. Metodología para todos los módulos y seminario taller.

El desarrollo del módulo de formación debe tener en consideración la formación por competencias desde un enfoque teórico-práctico que relaciona los fundamentos conceptuales del enfoque de género con la aplicación de los mismos al ejercicio de la acción penal. El modelo del cual parte la malla en su totalidad es un enfoque socio constructivista en la planificación de todas las actividades pedagógicas desde la participación, el diálogo y el debate como herramientas básicas en la formación.

Es necesario considerar que, a la hora de generar los descriptores de cada módulo, debe realizarse teniendo en cuenta la inclusión de 7 enfoques de trabajo, que son: derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación, generacional, de derechos de la niñez y la adolescencia, victimológico, interseccionalidad y enfoque por competencias.

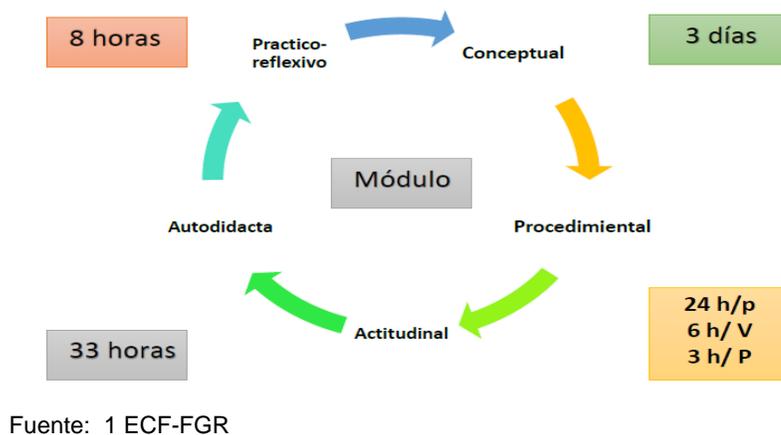
El módulo de formación tienen una estructura que responde a: 1) Descripción del módulo que evidencie el desarrollo del enfoque por competencias; 2) Objetivos; 3) Competencias claves y su descripción; 4) contenidos diseñados a través del enfoque por competencias, como conceptual, procedimental y actitudinal; 5) Metodología participativa que permita brindar herramientas para la autoformación y el aprendizaje colectivo, que responda a la estructura de la malla basada por objetivos, metas, ejes transversales y competencias; 6) Aplicación de actividades que potencien lo práctico y la reflexión constante sobre el quehacer profesional. 7) Evaluación del módulo, para ello se tomará en cuenta los agentes que hacen posible haya evaluación dentro de un proceso de formación, como, a) la heteroevaluación, es realizada por la persona facilitadora hacia el o la participante; b) la coevaluación, que se hace entre pares, es decir entre todo el grupo participante y consiste en evaluar unos a otros; y c) la autoevaluación, exclusiva y propia de cada persona en el aprendizaje. 8) perfil de la persona que debiera continuar impartiendo.

Por lo que, la metodología se desarrollará tanto de forma presencial en la asistencia al módulo de formación (sincrónico) y virtual en la realización de actividades que involucren el uso de la plataforma (asincrónico).

Cada módulo tiene una duración de 3 días con 33 horas de formación distribuidas de la siguiente manera: 8 horas presenciales por día (total 24 horas), 6 horas para uso de plataforma virtual y 3 horas de trabajos prácticos. Se utilizará la plataforma virtual de la Escuela Fiscal y de otros recursos tecnológicos que se consideren convenientes.

La estructura del módulo deberá ser la siguiente:

Imagen 1. Estructura de Módulos



Fuente: 1 ECF-FGR

c. Estrategias y técnicas que se sugieren

Entre las técnicas que se recomiendan utilizar están el estudio de casos, las lecturas críticas, la investigación acción, la generación de debates y diálogos, los talleres prácticos y el uso de la tecnología para representar diversidad de casos. De igual forma, se fomentará tanto el trabajo individual en la solución de casos y el trabajo en los equipos multidisciplinares a través de estrategias de aprendizaje cooperativo, como las puestas en común en el grupo-clase que ayudarán a cimentar los conocimientos y aclararán posibles dudas.

Las estrategias de aprendizaje a tener en cuenta son el modelaje en la resolución de casos, la práctica autorreflexiva del ejercicio fiscal y el aprendizaje colectivo, permitiendo la participación y la discusión crítica del contexto circundante en relación a las temáticas expuestas. Por lo que, la capacitación en cada módulo de formación es sistemática lo que admitirá se realice un proceso de aprendizaje de lo básico a lo complejo para la adquisición del conocimiento y las competencias necesarias. Teniendo así, una metodología socioconstructivista que permita vivenciar un proceso de aprendizaje de manera natural y didáctica, y, que, a la vez, favorezca la evaluación de las competencias y aptitudes dentro del perfil de fiscal deseado.

Evaluación de módulo

Deberá asegurarse una evaluación continua dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje: se realiza antes, durante y después de cada módulo de formación. A continuación, se detalla el plan de evaluación que deberán seguir todos los módulos de formación de esta malla:

1. Actividades conceptuales	Tipo de Evaluación	Agentes de evaluación	Tiempo de evaluación	%
- Prueba de Conocimientos previos que puede consistir en responder algunas preguntas, ya sean orales como escritas.	Diagnóstica	Heteroevaluación y autoevaluación	Al inicio de cada módulo	-
- Lecturas críticas de las temáticas	Formativa	Heteroevaluación	Durante el módulo	25%
2. Actividades procedimentales	Tipo de Evaluación	Agentes de evaluación	Tiempo de evaluación	
- Análisis de casos - Foros en la plataforma virtual - Portafolio temático (resumen de todos los contenidos estudiados y su relación con la práctica fiscal y el trabajo en los equipos multidisciplinares) - Trabajos prácticos individuales o en equipo	Formativa y sumativa	Heteroevaluación y coevaluación	Durante el desarrollo del módulo.	60%
3. Actividades actitudinales	Tipo de Evaluación	Agentes de evaluación	Tiempo de evaluación	
- Portafolio de reflexión (escrito reflexivo sobre mi aprendizaje en torno al enfoque de género y mi práctica fiscal o en los equipos multidisciplinares) - Participación activa - Trabajo en equipos	Formativa	Autoevaluación	Después del desarrollo del módulo	15%

De igual forma, se proponen hacer rúbricas de desempeño para evaluar las actividades que se han propuesto en el plan de evaluación. Para hacer estas rúbricas se deben contar con los criterios de evaluación los cuales posteriormente determinarán los indicadores de logro. A continuación, se presentan estos criterios que orientarán el proceso de formación.

Competencias Técnicas	Criterios de Evaluación
Dominio de la teoría de género	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprende los conceptos básicos de la teoría de género ● Define los componentes del enfoque de género ● Distingue las categorías de la teoría de género.
Manejo del enfoque de género como herramienta metodológica	<ul style="list-style-type: none"> ● Considera el enfoque de género como una herramienta metodológica ● Analiza los argumentos que conlleva el enfoque de género ● Implementa acciones dirigidas a la investigación con enfoque de género ● Organiza planes estratégicos en la resolución de los casos de violencia contra la mujer y violencia feminicida
Competencias conductuales	Criterios de Evaluación
Pensamiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta señalando causas y efectos ● Presenta un punto de vista y reconoce otras perspectivas ● Hace inferencias ● Evalúa los supuestos presentados
Razonamiento analítico	<ul style="list-style-type: none"> ● Analiza la realidad nacional y la compara con la práctica fiscal ● Sintetiza los conceptos y las ideas principales
Competencia tecnológica y digital	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprende la importancia de la tecnología en el ejercicio fiscal ● Selecciona las herramientas tecnológicas idóneas para su práctica cotidiana ● Utiliza recursos tecnológicos para la investigación